



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2024-8-4-0000248

Montevideo, 09 SEP. 2024

VISTO: la realización de una capacitación intensiva respecto a la implementación del Tratado de Cooperación de Patentes (PCT) brindada por INAPI (Instituto Nacional de la Propiedad Industrial de Chile) a desarrollarse los días 9 y 10 de setiembre en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;

RESULTANDO: que para participar de las mencionadas series de reuniones la Ministra de Industria, Energía y Minería Ing. Elisa Facio dispuso la concurrencia de los funcionarios de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial (DNPI) Dr. Marcelo Cipullo, Ingeniera Sandra Varela y Licenciado Daniel Lavecchia;

CONSIDERANDO: I) que es de sumo interés la participación en la citada capacitación para la implementación y puesta en práctica que conlleva la reciente adhesión de nuestro país a dicho Tratado;

II) que desde el punto de vista operativo la afectación se da en diferentes áreas, como ser Patentes, Sistemas, Jurídico y Administrativo, razón por lo que se ha designado a los citados funcionarios, cada uno referente en la temática.

III) que dicha capacitación redundará en beneficios para el país, la oficina y los usuarios;

IV) que por temas de agenda de la Dirección recién se pudo confirmar y aceptar la misma alineando con otros compromisos previamente asumidos, dada la importancia de la temática;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el

artículo 1º de Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Designase en misión oficial, entre los días 8 y 11 de setiembre de 2024, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, a los funcionarios de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial (DNPI), Dr. Marcelo Cipullo, Ingeniera Sandra Varela, y Licenciado Daniel Lavecchia para participar en las jornadas de capacitación intensiva sobre puesta en práctica del Tratado de Cooperación de Patentes (PCT) que brindará el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial de Chile (INAPI).

2º.- Otórgase a cada funcionario 2 (dos) días de viáticos al 100% por un importe de U\$S 512 (dólares estadounidenses quinientos doce con 00/100), 1 día al 25% por un importe de U\$S 64 (dólares estadounidenses sesenta y cuatro con 00/100) y 1 día al 85% por un importe de U\$S 217,60 (dólares estadounidenses doscientos diecisiete con 60/100), en la ciudad de Santiago de Chile, Chile. El costo total por concepto de viáticos para los tres funcionarios asciende a U\$S 2.382 (dólares estadounidenses dos mil trescientos ochenta y dos con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1º de julio de 2024, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º.- Abónase por concepto de 3 (tres) pasajes, por el tramo Montevideo – Santiago de Chile - Montevideo-, la suma total de hasta U\$S 1.293,75 (dólares estadounidenses un mil doscientos noventa y tres con 75/100).

4º.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 2.3.5 “Viáticos fuera del país” y 2.3.2 “Pasajes al exterior contratados en el país”, Unidad Ejecutora 004 Dirección Nacional de la



Propiedad Industrial" del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería" y se atenderán con cargo de la Financiación 1.1 "Rentas generales".

5º.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.

6º.- Comuníquese, publíquese y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, archívese.

A stylized, handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long, sweeping stroke that extends downwards and to the right.

Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República